

**Despacho de la Titular del
Órgano Interno de Control**

Oficio: IEE-OIC-019-2022

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de abril de 2022

Asunto: Atención a Recomendación no
Vinculante 006/2022.

Mtra. Jocabed Portillo Álvarez
Titular de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaría Técnica
del Comité Coordinador del Sistema Estatal
Anticorrupción
Presente



Me refiero a su oficio SESEA/ST/072/2022 de 22 de marzo de 2022, a través del cual, comunicó a esta instancia de control la Recomendación no vinculante 006/2022, aprobada el pasado 22 de marzo de 2022 durante la Sesión Ordinaria de marzo de 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción misma que dispone lo siguiente:

“...PRIMERO: Se emita o adecúe el Código de Ética de acuerdo a los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el Artículo 16 de la LGRA, emitidos por el CC del SNA.

SEGUNDO: Se emita el Código de Conducta, previa aprobación de su respectivo OICC, de acuerdo a los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere en el Artículo 16 de la LGRA, emitidos por el CC del SNA, en concordancia con el CAPÍTULO IV “DE LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA” de los citados Lineamientos.

TERCERO: Capacitar a los servidores públicos de las dependencias correspondientes, sobre la forma en que aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en los Códigos de Ética y Conducta.

CUARTO: Dar máxima publicidad al Código de Ética y Conducta referenciados anteriormente...”

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua 79 fracción VI del Reglamento

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

Calle 23, número 2505, Colonia Altavista, C.P. 31200, Chihuahua, Chihuahua, (614) 4 32 19 80 ext. 2500.

Despacho de la Titular del Órgano Interno de Control

Interior del Instituto Estatal Electoral y Artículo 12, fracción XVI del Reglamento Interior del Órgano Interno del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, se informa que este Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, aceptó su Recomendación no vinculante número 006/2022. De lo cual me permito informar lo siguiente:

- En relación al primer acuerdo de su recomendación me permito informar a usted que con fecha 01 de septiembre de 2021 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Código de Ética para las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los apartados Quinto, Sexto y Séptimo de los Lineamientos para la Emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
- En relación al acuerdo Segundo, me permito informar a usted que este Órgano Interno de Control, con fecha 8 de abril de 2022, remitió para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, motivo por el cual se encuentra en vías de cumplimiento la emisión del Código de Conducta del Instituto Estatal Electoral, conforme a lo establecido en el Artículo Transitorio Segundo del Código de Ética para las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral, de lo cual una vez que sea publicado el Código de Conducta, se informará para su conocimiento.
- Respecto al acuerdo Tercero, le comento, que fue incluido dentro del Programa Anual de Capacitación del Instituto Estatal Electoral, los cursos de capacitación en materia de Código de Ética, Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Intereses.
- Con referencia al Cuarto acuerdo, el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral, ha contado con la máxima publicidad al ser publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 01 de septiembre de 2021, así como también se encuentra publicado en la página oficial del Instituto Estatal Electoral, haciendo mención que por lo que respecta al Código de Conducta, una vez que se emita contará con los mismos

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



OIC IEE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

**Despacho de la Titular del
Órgano Interno de Control**

mecanismos de publicidad para asegurar su conocimiento a los servidores públicos del Instituto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco
Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto Estatal Electoral de Chihuahua



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA